



AYTO. DE CASARICHE



BASES PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO COMO AUXILIAR DE TURISMO A TIEMPO PARCIAL PARA LA COLECCIÓN MUSEOGRÁFICA DEL MOSAICO ROMANO DE CASARICHE.

PRIMERA.- Objeto.

Esta convocatoria pretende fomentar el empleo en el municipio de Casariche a través de la contratación laboral a tiempo parcial. Para ello, se creará una bolsa de empleo para la contratación de personal a tiempo parcial como Auxiliar de Turismo para la apertura y dinamización de la Colección Museográfica del Mosaico Romano de Casariche, sita en Avda. Libertad s/n en Casariche.

El horario de trabajo será de **20 horas semanales, distribuidas de martes a domingo en horario de mañana y/o tarde y fines de semana, con especial adaptación a las exigencias del mercado, actividades turísticas y medidas COVID-19 que se adopten por las autoridades competentes.**

Al tratarse de un horario turístico, los trabajadores trabajarán los días festivos, teniendo que tener también disponibilidad para atender grupos en lunes o en horario distinto al habitual del centro.

La Fundación se reservará las posibles modificaciones en el horario dependiendo de las necesidades del mismo.

SEGUNDA.- Requisitos de los aspirantes.

Quienes aspiren a participar en la presente convocatoria deberán reunir todos y cada uno de los requisitos que se indican:

- a) Ser español o miembro de algún estado de la C.E.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- c) A la hora de producirse la contratación (no ahora para las pruebas selectivas) ser desempleado o trabajador a tiempo parcial, con una jornada laboral igual o inferior al 50%, cuyo horario laboral sea compatible con el horario del puesto de trabajo.
- d) Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:
 - Ciclo formativo de grado medio y / o superior relacionados con Turismo.
 - Diplomatura o Grado en Turismo.
 - Licenciatura o Grado en Historia.
 - Licenciatura o Grado en Historia del Arte.

Código Seguro De Verificación:	3TH0j0WIDRnjqARYp+ANsA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Basilio Domingo Carrión Gil	Firmado	12/12/2022 14:31:11	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/3TH0j0WIDRnjqARYp+ANsA==			



AYTO. DE CASARICHE



- e) No padecer enfermedad o discapacidad que impida el desempeño de las funciones.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de alguna de las Administraciones Públicas, ni despedido por tal causa, ni estar sujeto a supuesto de inhabilitación para el desempeño de funciones públicas.
- g) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad manifiesta, establecida en la legislación vigente.

TERCERA.- Presentación de Solicitudes.

1. Las solicitudes (modelo oficial facilitado por el Ayuntamiento) para formar parte en este proceso, en las que los interesados habrán de manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, se dirigirán al Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Casariche D. Basilio Carrión Gil, como miembro del patronato de la Fundación para el desarrollo de los pueblos de Tierras de José María El Tempranillo y se presentarán en el Registro General de Entrada de documentos del Excmo. Ayuntamiento de Casariche, sito en Plaza Alcalde José Ramón Parrado, 1 de Casariche, en horario de atención al público de 08:00h a 15:00h.
2. El plazo de presentación de solicitudes será desde el día 12 de diciembre de 2022 hasta el día 27 de diciembre de 2022, ambos inclusive.
3. Los aspirantes que tengan algún tipo de minusvalía o discapacidad, deberán hacerlo constar en la solicitud, precisando los medios técnicos y adaptaciones que sus circunstancias requieran. A tal efecto, deberán de acompañar fotocopia compulsada del certificado de minusvalía o incapacidad, expedido por la Administración competente, no debiendo ser incompatible o inhabilitarle para el desempeño del puesto de trabajo al que se opta.
4. Las solicitudes deberán de ir acompañadas de los siguientes documentos:
 - a) Fotocopia del DNI.
 - b) Fotocopia de la titulación académica exigida o justificante de pago de haber satisfecho los derechos de expedición de la misma.
 - c) Declaración jurada de no padecer enfermedad infecto-contagiosa, ni defecto físico o psíquico que le imposibilite para el desempeño del puesto de trabajo a desarrollar, de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas y de no hallarse incurso en causa de incapacidad (modelo facilitado por el Ayuntamiento).

Código Seguro De Verificación:	3TH0j0WIDRnjqARYp+ANsA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Basilio Domingo Carrión Gil	Firmado	12/12/2022 14:31:11	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/3TH0j0WIDRnjqARYp+ANsA==			



AYTO. DE CASARICHE



- d) Curriculum.
- e) Fotocopia acreditativa de la formación complementaria. No será necesaria documentación acreditativa de la experiencia laboral.

En este punto, la Comisión de Selección, podrá requerir, para un exacto y más cabal conocimiento, cuanta documentación estime conveniente.

CUARTA.- Lista de admitidos.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por parte de la Comisión de Selección se procederá a dictar resolución declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública el día 9 de enero de 2023 en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Casariche, concediéndose el improrrogable plazo de TRES DÍAS (del 10 al 12 de enero) a efectos de subsanación de errores, por parte de los solicitantes que hayan resultado excluidos. Tras ese período, se pondrá la lista definitiva de admitidos al proceso de selección.

QUINTA.- Proceso de selección.

El proceso de selección consta de dos partes:

- a) Valoración del curriculum-formación complementaria.
- b) Entrevista personal.

A). VALORACIÓN DEL CURRÍCULUM-FORMACIÓN COMPLEMENTARIA.

Solo se valorará la Formación Complementaria, hasta un máximo de 4 puntos, siguiendo los siguientes baremos:

- Cursos de postgrado o máster: 1,50 puntos.
- Cursos hasta 49 horas: 0,10 puntos por curso.
- Cursos de 50 a 99 horas: 0,20 puntos por curso.
- Cursos de 100 horas en adelante: 0,50 puntos por curso.

B) ENTREVISTA PERSONAL.

Se realizará una entrevista personal, la cual puntuará con un máximo de 6 puntos. El día y la hora de la entrevista serán comunicados junto con el listado definitivo de admitidos, además de ser notificados individualmente a cada aspirante vía e-mail.

Código Seguro De Verificación:	3TH0j0WIDRnjqARYp+ANsA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Basilio Domingo Carrión Gil	Firmado	12/12/2022 14:31:11	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/3TH0j0WIDRnjqARYp+ANsA==			



AYTO. DE CASARICHE



SEXTA. Comisión de selección.

Estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidenta: Coordinadora de la Fundación.
- Vocales: Director de la Colección Museográfica y un técnico de la Fundación.
- Secretario: Un funcionario del Ayuntamiento de Casariche con voz, pero sin voto.

La Comisión quedará facultada para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases y para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas.

SÉPTIMA. Propuesta de contratación.

La Comisión de Selección elevará la propuesta de las calificaciones obtenidas en el proceso selectivo a la Comisión Ejecutiva de la Fundación.

Los aspirantes que hayan superado todo el proceso selectivo, con una puntuación igual o superior a 5 puntos, pasarán a formar parte de la bolsa de trabajo, siendo las puntuaciones obtenidas las que dictaminen el orden en dicha bolsa.

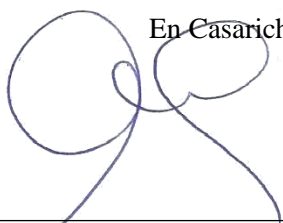
La Fundación será la empresa encargada de la contratación, avisando con antelación de la fecha de incorporación al puesto de trabajo, teniendo el contrato una duración máxima de 6 meses.


OCTAVA. Requisitos a cumplir tras el proceso selectivo.

A la fecha de su contratación, los candidatos propuestos deberán aportar informe de vida laboral emitido por la Seguridad Social, que acredite la situación de desempleo o laboral igual o inferior al 50% de la jornada laboral y cuya fecha de emisión sea como máximo 15 días antes de la fecha de incorporación al puesto de trabajo, así como la documentación original de los apartados a), b) y e) del Punto 4 de la Cláusula Tercera, para su comprobación.

El orden de incorporación será inamovible, perdiendo su puesto aquella persona que a la hora de incorporarse al puesto de trabajo no esté desempleada o trabaje a tiempo parcial superior al 50% de la jornada laboral y su horario sea incompatible con el propuesto por la Fundación.

Esta bolsa tendrá un carácter temporal, estando dictaminado por la convocatoria definitiva del puesto de trabajo de Auxiliar Turístico o bien por derogación de la misma.

 En Casariche, a 12 de diciembre de 2022

Código Seguro De Verificación:	3TH0j0WIDRnjqARYp+ANsA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Basilio Domingo Carrión Gil	Firmado	12/12/2022 14:31:11	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/3TH0j0WIDRnjqARYp+ANsA==			